



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de RF ENCORE S.A.S contra ALBERTO POLANIA BUSTOS.
Radicación: 41001-41-89-004-2020-00335-00

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR el emplazamiento del demandado ALBERTO POLANIA BUSTOS, ya que si bien es cierto hizo la citación a la dirección física aportada a la demanda y el informe de la oficina de correos refiere a -No existe-, ésta no ha sido agotada la notificación a la dirección electrónica suministrada en la demanda.

2º. REQUERIR a la parte demandante que aporte el certificado de tradición del vehículo objeto de medida cautelar, ya que en la respuesta de la oficina de Tránsito no se allegó dicho documento.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.